

33615

Quito, 17 de octubre del 2006

Amparito

15 NOV 2006

17H

Escamear.

20-11-06

9M

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente

OK  
OK



De mi consideración:

110

Yo, Gonzalo Bustamante Meneses, a nombre y representación de la compañía **SPOTMEDIA Marketing y Publicidad CIA. LTDA.**, cumplidas las formalidades de ley, adjunto para los fines correspondientes testimonio de la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones a favor de los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Alexandra Bustamante Broll, Juan Bustamante Broll y Santiago Bustamante Broll.

Hecho lo anterior, comedidamente le solicito que ordene a quien corresponda, se extienda a favor de mi representada un certificado del que conste la nueva nomina de socios.

Atentamente,

  
Gonzalo Bustamante Meneses  
**GERENTE GENERAL**  
**SPOTMEDIA CIA. LTDA., .**

OK.  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

AK  
17/11/2006

Acompaña nómina.  
AK

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE UNA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
QUE OTORGA  
JUAN CARLOS RUALES HERMOSA Y  
SANTIAGO BUSTAMANTE BROLL  
A FAVOR DE  
GONZALO BUSTAMANTE MENESES Y OTROS  
CUANTÍA: USD \$ 378.00**

**(DI 3ª**

**COPIAS)**

d.a.l.y.

Cesión\_bustamante

Escritura. N°2122.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRÉS (23) de Agosto del dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, los señores Juan Carlos Ruales Hermosa y Santiago Bustamante Broll, en su calidad de cedentes y socios de la Compañía SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA.; y, por otra, los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Juan Fernando Bustamante Broll y señora María Alexandra Bustamante Broll, en su calidad de cesionarios. Así mismo comparece la cónyuge del cedente, el señor Juan Carlos Ruales Hermosa, la señora Maria Elisa Ricaurte de Ruales, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto a excepción de los señores Santiago Bustamante Broll y Juan Fernando Bustamante Broll que son solteros, todos domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-COMPARECIENTES.**-Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los señores Juan Carlos Ruales Hermosa y Santiago Bustamante Broll, en su calidad de cedentes y socios de la Compañía SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA.; y, por otra, los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Juan Fernando Bustamante Broll y señora María Alexandra Bustamante Broll, en su calidad de cesionarios. Así mismo comparece la cónyuge del cedente, el señor Juan Carlos Ruales Hermosa, la señora Maria Elisa Ricaurte de Ruales. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción de los señores Santiago Bustamante Broll y Juan Fernando Bustamante Broll que son solteros, domiciliados en Quito, todos hábiles para contratar y obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**-UNO) SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de primero (1) de noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de diciembre del mismo año; y su capital social actual es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; DOS)



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Los señores Juan Carlos Ruales Hermosa y Santiago Bustamante Broll son socios de la mencionada compañía, con una participación de doscientas participaciones sociales y ciento noventa y ocho participaciones sociales, respectivamente, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; TRES) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA., reunida el veintitrés (23) de agosto del dos mil seis, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar a los socios Juan Carlos Ruales Hermosa y el señor Santiago Bustamante Broll ceder doscientas participaciones sociales, el primero, y, ciento setenta y ocho participaciones sociales, el segundo, en el capital social de la mencionada compañía, en favor de los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Juan Fernando Bustamante Broll y señora María Alexandra Bustamante Broll, a fin de que se convierta en socio de la compañía.-TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes expuestos, los socios Juan Carlos Ruales Hermosa y el señor Santiago Bustamante Broll debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, ceden, respectivamente, doscientas participaciones sociales el primero, y, ciento setenta y ocho participaciones sociales el segundo, que poseen en la compañía SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA., a favor de los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Juan Fernando Bustamante Broll y señora María Alexandra Bustamante Broll; cesión que se la hará de la siguiente forma: el señor Juan Carlos Ruales Hermosa cede doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor del señor Gonzalo Bustamante Meneses; por su parte el señor Santiago Bustamante Broll cede ciento setenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, de la



siguiente manera, ciento treinta y ocho participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Bustamante Meneses; veinte participaciones sociales a favor del señor Juan Fernando Bustamante Broll; y, veinte participaciones sociales a favor de la señora María Alexandra Bustamante Broll. La presente transferencia incluye, a favor de los cesionarios, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Gonzalo Bustamante M.	USD. \$ 340	340
Santiago Bustamante B.	USD. \$ 20	20
Juan Fernando Bustamante B.	USD. \$ 20	20
Ma. Alexandra Bustamante B.	USD. \$ 20	20
TOTAL	USD. \$ 400	400

CUARTA.-PRECIO.-Las partes acuerdan como precio de esta cesión, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro.-

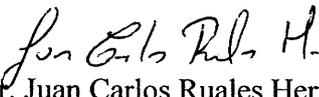
QUINTA.-CERTIFICACIÓN.-Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-

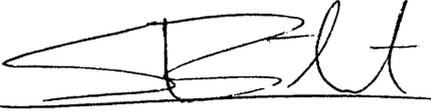
SEXTA.-GASTOS E IMPUESTOS.-Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los Cesionarios.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- ( firmado ) doctor Pablo A. Lizarzaburu Castillo, abogado con matrícula profesional número nueve mil trescientos sesenta y nueve ( N° 9369 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que

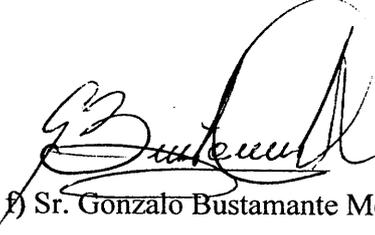


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Juan Carlos Ruales Hermosa  
c.c.

  
f) Sr. Santiago Bustamante Broll  
c.c. 170845497-8

  
f) Sr. Gonzalo Bustamante Meneses  
c.c. 170277331-6

  
f) Sr. Juan Fernando Bustamante Broll  
c.c. 171415579-1



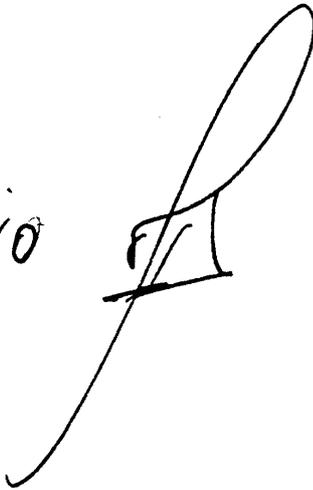
Alexandria Bustamante

f) Sra. María Alexandra Bustamante Broll

c.c. 1708383300

f) Sra. Maria Elisa Ricaurte de Ruales

c.c. MARIA ELISA RICARTE

el Portuario 

CIUDADANIA 171143862-0  
RUALES HERMOSA JUAN CARLOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 JUNIO 1979  
008- 0219 06046 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1989



*Juan Carlos Ruales H.*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

1520515

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333I1122  
CASADO MARIA E RICAURTE VELA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
FERNANDO GONZALO RUALES  
SILVANA DEL ROSARIO HERMOSA  
QUITO 17/05/2006  
17/05/2018

1868540

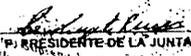


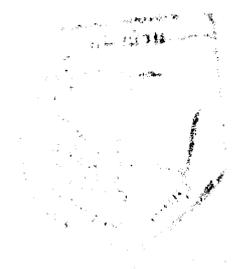
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

QUITANA\*\*\*\*\* E233311222  
 NO. DACT.  
 CERO  
 FUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 PROF. OCUP.  
 SERGIO BUSTAMANTE  
 FRANCISCA BROLL  
 13/06/2008  
 06/08/2011  
 REN 0653637  
 Pch  
  
 DELA AUTORIDAD  
 PUE EJERCER DERECHO

00065572  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170845497-8  
 BUSTAMANTE BROLL SANTIAGO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 25 ENERO 1978  
 0054 04116  
 PICHINCHA QUITO  
 "SONCALES" SUAREZ 1978  
  
 PUE EJERCER DERECHO

CIUDADANO(A):  
 ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion  
 pagar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 96 - 0023 NUMERO 1708454978  
 CEDULA  
 BUSTAMANTE BROLL SANTIAGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277331-6

BUSTAMANTE MENESES GONZALO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 ABRIL 1950

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-3 0133 02231 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

*Bustamante*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7325372242

NACIONALIDAD CASADO ERIKA HECOLI

ESTADO CIVIL SUPERIOR DECORADOR PROF. OCUP

INSTRUCCION ALBERTO BUSTAMANTE

CECILIA MENESES

QUITO 15/04/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 15/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0026443  
 Pch

*Bustamante*

  
 PULGAR DERECHO

DIRECCI  
 CEDUL  
 ERIC  
 MENESES  
 FECHA DE  
 LUGAR DE  
 REG. CIVIL  
 PICH  
 LUGAR  
 GONZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1356237

Elecciones 17 de Octubre del 2004

170277331 6 0023- 110

BUSTAMANTE MENESES GONZALO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA



Guillermo Mejia Espinosa



CIUDADANIA 170838330-0  
 BUSTAMANTE BROLL MARIA ALEXANDRA  
 (ESPAÑA)  
 4 ABRIL 1974  
 001- 0066 00066 F  
 CHINCHA/ QUITO  
 SUAREZ SUAREZ 1974



*Maria Alexandra Bustamante*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4322V222E  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 GONZALO BUSTAMANTE MENESES  
 ERIKA BROLL DCHCA  
 QUITO 28/06/2002  
 28/06/2007

1562920



CIUDADANIA 170838330-0  
 BUSTAMANTE BROLL JUAN FERNANDO  
 3 MAYO 1988  
 CHINCHA/QUITO/GRANICRUZ  
 006- 0861 D4717  
 CHINCHA/ QUITO  
 SUAREZ SUAREZ 1988



*Juan Fernando Bustamante*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4322V222E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 GONZALO BUSTAMANTE  
 ERIKA BROLL DCHCA  
 QUITO 18/06/2001  
 18/06/2012



CIUDADANIA 170967680-1  
RICAURTE VELA MARIA ELISA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
20 OCTUBRE 1979  
005-C 0045 03299 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979



MARIA ELISA RICAURTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E311111111  
CASADO JUAN CARLOS RUALES HERMOSA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
JOSE ALEJANDRO RICAURTE  
SUSANA MARIA DEL CARMEN VELA  
QUITO 17/05/2006  
17/05/2018

1868556



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

1516174



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

En Quito, hoy 23 de agosto del 2006, a las 10:30 AM, en el local de la Compañía ubicado en la Finlandia 227 y Suecia, encontrándose reunido la totalidad del capital pagado de la compañía **SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD Cía. Ltda.**, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones a favor de los señores Gonzalo Bustamante Meneses, María Alexandra Bustamante Broll y Juan Fernando Bustamante Broll.

Actúan como Presidente de la Junta, su titular, el señor Juan Carlos Ruales Hermosa y, como Secretario, el señor Santiago Bustamante Broll.

Los socios presentes y las participaciones que a cada uno le corresponde son:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Santiago Bustamante Broll	198
Gonzalo Bustamante Meneses	2
Juan Carlos Ruales Hermosa	200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Comprobada la presencia de todo el capital social, el señor Presidente declara instalada la Junta, la misma que pasa a tratar y considerar el orden del día:

1.- Se pone a consideración de la Junta General la voluntad que tienen el señor Juan Carlos Ruales Hermosa y el señor Santiago Bustamante Broll, socios de esta Compañía, de ceder doscientas participaciones de su propiedad el primero y ciento setenta y ocho participaciones el segundo a favor de los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Juan Fernando Bustamante Broll y señora María Alexandra Bustamante Broll, a fin de que se convierta en socio de la compañía.

Las cesiones que se pretende hacer a favor de los mencionados señores, se las harán específicamente de la siguiente forma:

El señor Juan Carlos Ruales Hermosa cede doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor del señor Gonzalo Bustamante Meneses; por su parte el señor Santiago Bustamante Broll cede ciento setenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, de la siguiente manera, ciento treinta y ocho participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Bustamante Meneses; veinte participaciones sociales a favor del señor Juan Fernando Bustamante Broll; y, veinte participaciones sociales a favor de la señora María Alexandra Bustamante Broll.

La Junta General aquí reunida resuelve por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones sociales mencionadas en el párrafo anterior a favor de los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Juan Fernando Bustamante Broll y señora María

Alexandra Bustamante Broll, con lo que pasan a ser socios de la compañía, mismos que una vez perfeccionados los títulos de transferencia, el capital social de la Compañía se integrará de la siguiente forma:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Gonzalo Bustamante M.	<b>USD. \$ 340</b>	<b>340</b>
Santiago Bustamante B.	<b>USD. \$ 20</b>	<b>20</b>
Juan Fernando Bustamante B.	<b>USD. \$ 20</b>	<b>20</b>
Ma. Alexandra Bustamante B.	<b>USD. \$ 20</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>USD. \$ 400</b>	<b>400</b>

La Junta Autoriza a la Gerente General para que otorgue las autorizaciones correspondientes de conformidad con la Ley, y a las partes para celebrar los contratos respectivos.

Las resoluciones anteriores, han sido aceptadas por unanimidad a través del voto de todos los socios presentes.

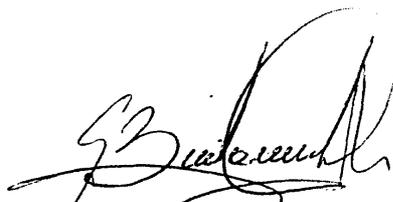
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben los socios presentes junto con el Presidente y el Secretario, que lo certifica. Se levanta la sesión a las 12:30 de la mañana.



Santiago Bustamante Broll  
**SECRETARIO/ SOCIO**



Juan Carlos Ruales Hermosa  
**PRESIDENTE/ SOCIO**



Gonzalo Bustamante Meneses  
**SOCIO**



M: Osvaldo Mejía Espinosa

## CERTIFICADO

Yo, Santiago Bustamante Broll, a nombre y en representación de **SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente General, por medio de este documento certifico que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía que represento, reunida el 23 de agosto del 2006, de forma unánime resolvió autorizar a los socios, Juan Carlos Ruales Hermosa y Santiago Bustamante Broll ceder doscientas participaciones de su propiedad, el primero, y, ciento setenta y ocho participaciones el segundo, a favor de los señores Gonzalo Bustamante Meneses, Juan Fernando Bustamante Broll y señora María Alexandra Bustamante Broll, a fin de que se convierta en socio de la compañía. La mencionada cesión se la realizará de la siguiente manera: el señor Juan Carlos Ruales Hermosa cede doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor del señor Gonzalo Bustamante Meneses; por su parte el señor Santiago Bustamante Broll cede ciento setenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, de la siguiente manera, ciento treinta y ocho participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Bustamante Meneses; veinte participaciones sociales a favor del señor Juan Fernando Bustamante Broll; y, veinte participaciones sociales a favor de la señora María Alexandra Bustamante Broll. Con los mencionados señores y señora pasan a ser socios de la compañía, y una vez perfeccionados los títulos de transferencia, el capital social de la Compañía se integrará de la siguiente forma:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Gonzalo Bustamante M.	<b>USD. \$ 340</b>	<b>340</b>
Santiago Bustamante B.	<b>USD. \$ 20</b>	<b>20</b>
Juan Fernando Bustamante B.	<b>USD. \$ 20</b>	<b>20</b>
Ma. Alexandra Bustamante B.	<b>USD. \$ 20</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>USD. \$ 400</b>	<b>400</b>

Quito, 23 de agosto del 2006

  
Santiago Bustamante Broll  
**GERENTE GENERAL**  
**SPOTMEDIA CIA. LTDA.**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA, COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA QUE OTORGA JUAN CARLOS RUALES HERMOSA Y OTRO A FAVOR DE GONZALO BUSTAMANTE MENESES Y OTROS. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de agosto del año dos mil seis.-



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**  
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** Al margen de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA. QUE OTORGAN SANTIAGO BUSTAMANTE Y OTROS, celebrada ante mí el uno de noviembre del dos mil cinco. Tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a veinte y tres de agosto del año dos mil seis.-



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**  
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3156** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de Diciembre del dos mil cinco, a fs. 2744 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía “**SPOTMEDIA MARKETING Y PUBLICIDAD CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng